

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 12 de Febrero de 1959

Núm. 35

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerda convocar pública subasta para la ejecución de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1958, ABASTECIMIENTO DE AGUA DE TORENO Y LIBRAN, EN EL AYUNTAMIENTO DE TORENO.

Las características de esta obra son las siguientes:

Tipo de licitación: 3.932.201,22 pesetas.

Fianza provisional: 78.644,02 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 24 meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición del Excmo. señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León.

El Proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Palacio de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Intereses Generales), todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se efectuará en la Secretaría de la Comisión, Palacio de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Intereses Generales), durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anun-

cio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE».

En sobre aparte, el licitador presentará: Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, último recibo de la Contribución Industrial, Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954 y declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y Seguros Sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o Entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial, a las doce horas.

La mesa estará constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor Provincial de Hacienda y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

León a 9 de Febrero de 1959.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez Rementería

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, provisto de Carnet de Identidad número, expedido en, con fecha, de, de 19, en su propio

nombre y representación (o en representación de, y con poder bastante), enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, respectivamente, los días, y, de, de 195, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en las mismas, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichas condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

536 Núm 150.—317,65 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SEGUNDA SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de consde un edificio destinado a tres viviendas para Maestros en Bercianos del Páramo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas con diecinueve céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos, y en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . que habita en . . . provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la segunda subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a tres viviendas para Maestros en Bercianos del Páramo, conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 3 de Febrero de 1959. — El Presidente, José Eguagaray.

514 Núm. 137.—254,65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del anejo de Albares de la Ribera de dicho término, polígonos 1 al 5, ambos inclusive, a fin de que puedan ejercer en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran.

León, a 7 de Febrero de 1959. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

535

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hijos de Valentín Cartujo, con domicilio en Ponferrada, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en Ponferrada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Valentín Cartujo, para instalar un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios, de 1.100 m. de longitud, que tendrá su origen en la línea de «Eléctricas Leonesas», S. A., que da servicio a la fábrica de curtidos del Sr. Martinot, y terminará en un centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 10.000/220-127 voltios, que se instalará en las proximidades de la fábrica de mosaicos hidráulicos que tiene establecida el peticionario en Ponferrada, con el fin de suministrar energía eléctrica a dicha fábrica.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características

generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todas sus partes a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 2 de Enero de 1959. — El Ingeniero Jefe, Honorato Manrique.

165 Núm. 132. — 252,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Celestino Mateos Fernández, vecino de Almanza (León), y otros tres más, solicitan del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 17,40 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Rebedul, en término municipal de Canalejas (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA: La obra de toma se reduce a la construcción de un azud de 1,50 metros de altura y 5,50 metros de vertedero. En la margen izquierda se sitúa la tubería de toma protegida por una rejilla y arenero. La conducción se efectúa por tubería de 0,20 m., que termina en un depósito de 22,40 por 22,40 m. y 1,00 m. de calado. El riego se efectúa por medio de una acequia de hormigón.

El camino se salva por medio de un sifón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Enero de 1959.—
El Ingeniero Director accidental,
Nicolás Albertos.

377 Núm. 134—128,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Rafael Alba González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos metros cúbicos al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Igüña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de Febrero de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.
451 Núm. 127.—152,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación municipal, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes, y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al maximum autorizado por las ordenanzas.

Cimanos del Tejar, 4 de Febrero de 1959.—El Alcalde, D. Vaquero.
501

Ayuntamiento de Castrotierra

Por el plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría municipal el Padrón comprensivo de todos los contribuyentes por los conceptos de:

Arbitrio sobre bebidas, carnes y vinos; velocípedos; perros; no blanqueo de fachadas y falta de retretes en viviendas y establecimientos; tasas de rodaje de carros; de aprovechamiento especial de suertes y quijones del Concejo; de administración y conservación de inmuebles comunales, y sobre expedición de placas para carros y bicicletas, correspondiente al actual ejercicio, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las oportunas

reclamaciones; advirtiendo que serán firmes aquellas cuotas que no sean objeto de reclamación, y que las que se produzcan contra las señaladas por bebidas, carnes y vinos quedarán sin efecto y los reclamantes sujetos a la fiscalización correspondiente, de acuerdo con la respectiva Ordenanza fiscal, considerándose concertadas todas las demás.

Las cuentas municipales con sus justificantes respectivos correspondientes al año 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para que puedan ser examinadas y formularse, en su caso, durante este plazo y los ocho días siguientes, las oportunas reclamaciones.

Castrotierra, 5 de Febrero de 1959.
El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano.
499

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan el día 15 del actual mes de Febrero, en la Casa Consozial respectiva, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán delarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Benuza

Rodríguez Ferrero, Andrés, hijo de Andrés y María. 518

Valderas

García Velado, Felicísimo, hijo de Felicísimo y Gertrudis.
Valero Estébanez, Antonio, de An y Cándida. 519

Posada de Valdeón

Leandro Cuevas Cuevas, hijo de Leandro y Conegunda. 520

Palacios de la Valduerna

Esteban Morán Flórez, hijo de Santiago y Manuela. 523

Ayuntamiento de Pajarès de los Oteros

Confeccionados los documentos de exacciones locales que figuran en el presupuesto de ingresos del ejercicio de 1959: vinos comunes y de pasto, carnes frescas y saladas de todas clases, desagüe de canalones, prestación personal, chapas de circulación, tránsito de carruajes y ganado, y reconocimiento sanitario, se exponen al público por el plazo de quince días, hallándose en la Secretaría municipal; durante el mismo pueden ser examinados por los con-

tribuyentes, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Pajares de los Oteros, a 5 de Febrero de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 505

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Villaverde de Arcayos	500
Benuza	518
Izagre	522

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Benuza	518
--------	-----

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Chozas de Abajo	503
-----------------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Almanza	506
Balboa	525

Entidades menores

Junta Vecinal de Torneros de Jamuz

Aprobado el presupuesto extraordinario de esta Junta Administrativa para el ejercicio de 1959, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Torneros de Jamuz, 20 de Enero de 1959.—El Presidente, Antolín Ares. 516

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanzas de prestación personal y de transportes:	
Antoñán del Valle	509
Cuentas de 1958:	
Requejo de la Vega	515

Junta Vecinal de Sorbeda del Sil

La Junta Vecinal de Sorbeda del Sil, acordó en público Concejo ceder a D. Severo N. Balbona, vecino de esta localidad, una parcela sobrante de terreno común, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, en el sitio denominado «La Peña».

Por todo lo expuesto, se abre información pública, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse por los que se crean perjudicados en su derecho, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorbeda del Sil, a 21 de Enero de 1959.—El Presidente, José Alonso. 300 Núm. 140.—47,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 311 de 1957, por delito de lesiones, contra Claudio Penela Pérez, vecino de Vegas de Yeres, y para la efectividad por el procedimiento de apremio del pago de la indemnización y costas causadas en dicho procedimiento, se embargaron como de la propiedad del mismo, y se sacan a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.º Tierra secaña tragal, sita en «Folgarón» término de Vegas de Yeres, Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, de diez áreas de extensión superficial, que linda: Norte, Enrique Termenón; Sur, Gerardo Alvarez; Este, José Rodríguez, y Oeste, Herederos de Clemente Sierra. Valorada en tres mil pesetas.

2.º Una Dehesa y huerto, sitos en «Balcones», en igual término que la anterior, de siete áreas setenta centiáreas, que linda: Norte, Sendero; Sur, Carrétera; Este, David Alvarez, y Oeste, José Alvarez. Valorada en tres mil pesetas.

3.º Prado regadío, sito en «Porte», de dos áreas cuarenta y seis centi-

áreas, linda: Norte, Cauce; Sur, Delfina Alvarez; Este, Gerardo Alvarez, y Oeste, Plácido Casal. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

4.º Prado al sitio «Fuente», de igual término que las anteriores, de cuatro áreas, linda: Norte, Plácido Casal; Sur, Cauce; Este, Julio Alvarez, y Oeste, Marcelino Sierra. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Marzo próximo a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

513 Núm. 138.—165,40 ptas.

Cédula de notificación

Por haber sido declarado prescrito el delito perseguido en el sumario número 15 de 1945, sobre hurto, contra los procesados Manuel Jiménez Escudero y Rafael Jiménez Borja, se deja sin efecto la rebeldía de los mismos.

Murias de Paredes a 4 de Febrero de 1959.—El Secretario (ilegible). 470

Requisitoria

Francisco Ortiz Larrea y Carlos Orive García, de 31 y 25 años, de edad, respectivamente, hijos de Juan y de María y de Enrique y Florentina, naturales de Bilbao y de Gijón, Delegados que fueron de la Organización de Inválidos de Salamanca, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado de Instrucción al objeto de constituirse en prisión como procesados en sumario que se les sigue con el número 300 de 1958, por delito de estafa; apercibiéndoles que no compareciendo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y, de ser habidos, los ingresen en prisión a disposición de este Juzgado por referida causa, participándolo seguidamente.

Dado en Ponferrada a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 512